

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 012-2023/HMLO

Los Olivos, 06 de enero 2023

VISTOS: El Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, el Decreto Supremo N°072-2003-PCM, la Resolución Directoral N°009-2023/HMLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N°043-2003-PCM, promueve la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información; derecho fundamental consagrado en el numeral 5), del art. 2° de la Constitución Política del Perú, siendo responsabilidad de las Entidades de la Administración Pública contar con portales en internet acorde con lo que establece el artículo 5° del citado texto normativo;

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N°072-2003-PCM, precisa que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, la de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Directoral N°009-2023/HMLO, de fecha 05/01/2023, se designó a la Bach. Daniela Salazar Casas, en el cargo de Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Municipal Los Olivos;

De conformidad con el literal n), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal Los Olivos, designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y al personal de la institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Bach. DANIELA SALAZAR CASAS, Jefe de la Unidad de Estadística e Informática como RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA del Hospital Municipal Los Olivos.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

<u>ARTICULO TERCERO</u>.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

<u>ARTICULO CUARTO</u>.- **DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

LINIERAL LOS OLIVOS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc. Archivo